

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

AUDIENCIA DE FALLO

Tijuana, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **08 de octubre** del año dos mil **veinticinco**, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número **LO-61-O04-902027971-N-28-2025**; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo el **Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín**, manifestó que, mediante oficio número **A202538398** de fecha **11** del mes de **agosto** del año **dos mil veinticinco**, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. **PRODDER-CESPT-2025-033-OP-LP** consistente en "**Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.**", manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral denominada "**MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.**", con un importe de: **\$ 3'917,259.31 + I. V. A. (Tres millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado)**.

En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.

Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día **08 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas** (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**); comunicándose al licitante ganador lo siguiente:

1. Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el **“acuse de recepción”** ante el **SAT, dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación.
2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (**30% del monto total del contrato antes de I.V.A.**) y cumplimiento (**10% del monto total de contrato antes de I.V.A.**), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **120** días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **17 de octubre del 2025**.
4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico receptionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las **12:20** horas de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

PERSONA MORAL ADJUDICATARIA

“MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.”

PROPUESTAS SOLVENTES

PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'388,612.17 m.n.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 4'544,319.56 m.n.
TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 4'599,886.07 m.n.
JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	\$ 4'674,819.88 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 4'750,613.21 m.n.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 4'885,512.47 m.n.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'898,602.99 m.n.
CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 4'968,527.11 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'228,352.50 m.n.
APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'262,156.61 m.n.
PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5'318,906.19 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 5'991,211.74 m.n.

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

PROPUESTAS DESECHADAS

IMA-NIP S.A. DE C.V.

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

F A L L O

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-28-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA AMPLIACIÓN EJIDO LÁZARO CÁRDENAS 3RA SECCIÓN (3RA ETAPA DE 3), EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.” Y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

II.- Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha **07 de octubre** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

Insolvencia de Proposiciones:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **IMA-NIP, S.A. de C.V.**, por considerarse **NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en el Documento No. 02 relativo al “Acreditamiento de Experiencia” y en el Documento No. 03, relativo a “Acreditamiento de la Capacidad Técnica”; el licitante presenta documentación que no acredita de manera fehacientemente la experiencia solicitada (toda vez que omite datos e información indispensable en la conformación de los documentos presentados que otorgan el alcance solicitado en cuanto trabajos similares realizados y magnitud solicitada); haciendo con esto caso omiso a lo solicitado para este procedimiento en cuanto a que acredite y/o valide o sustente que la empresa o el personal que estará a cargo de la realización de la obra en caso de resultar ganador, cuente con la experiencia en trabajos **relativos a construcción, rehabilitación o instalación de redes de agua potable, y/o redes de drenaje alcantarillado sanitario, y/o atarjeas y/o pluvial con diámetros superiores o igual a 4”**; y cuando se refiere a similar magnitud para esta obra, esta Entidad establece que deberá presentar documentación que compruebe, acredite alguno de los trabajos puntuados y subrayados al inicio de este párrafo, como mínimo un contrato que incluya alguno de los trabajos anteriormente citados, con un importe de alrededor de **\$_3'500,000.00** (tres millones quinientos mil pesos). El licitante también podrá

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

acreditar que ha realizado obras de la misma magnitud, presentado documentación (en contrato individual) comprobando y acreditando la construcción ó rehabilitación ó instalación de red agua potable y/o redes de alcantarillado sanitario y/o atarjeas y/o pluviales, con diámetros superior o igual o alrededor a 4", con una longitud de alrededor de 1,200 ml. de longitud (en contrato individual).

Por lo cual este Organismo determina que este licitante **NO presenta la información requerida que acredite la experiencia** de conformidad a lo así solicitado en la convocatoria a este procedimiento, en específico de estos dos documentos ya señalados; el licitante contraviene con ello e incumple a lo así requerido por este Organismo; para que ésta se encuentre en condiciones de evaluar y solventar la experiencia y capacidad técnica del licitante.

Además de que lo manifestado en estos dos documentos señalados, otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante; toda vez que esta entidad al emitir una evaluación de la propuesta presentada, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Por lo anterior referido, este Organismo determina que los contratos presentados por la empresa licitante en el Documento No. 02 de su propuesta, NO contienen la información que acredite que esta última cuenta con la experiencia requerida para llevar a cabo la obra materia del presente procedimiento de licitación; dado que varios de los contratos presentados no son de **SIMILAR CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD a lo solicitado**, y el único que refiere con similares características, presenta un importe y un alcance de los trabajos a realizar, muy por debajo de lo solicitado en las Bases de Licitación respectivas.

Punto No. 2.- Que en la solución del Documento No. 13, relativo a la “Análisis del Costo de Financiamiento”, el licitante incurre al analizar el factor solicitado, en específico para la obtención de la suma de intereses obtenidos en el cálculo correspondiente, toda vez que **realiza una suma algebraica de manera errónea de todos los intereses obtenidos (en cada periodo) como resultado del análisis realizado; contraponiéndose a lo solicitado en la convocatoria, en la conformación de mismo análisis y del propio formato entregado por la convocante para la realización de este; obsérvese lo señalado en el punto “g.-El costo del financiamiento se calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses (**positivo, conforme al formato entregado por el Organismo**), entre la suma del costo directo más el indirecto.”; esto es que el valor de los intereses a considerar, es la suma de la columna de intereses (**para este caso únicamente los números en negativos, por haber realizado en la columna determinada como “saldo” la operación de ingresos menos gastos**) contraviniendo al realizar la suma algebraica de todos estos; tal error impacta de manera directa en el valor del factor obtenido; toda vez que dicho error o inconsistencia se contrapone a lo solicitado por este Organismo para resolver el análisis solicitado, el error realizado para la obtención de dicho factor, afecta de manera directa el análisis del global de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo determina que el análisis para la obtención del costo de financiamiento presentado por este licitante es NO aceptable por lo cual se resuelve que es NO solvente técnicamente el análisis presentado afectando de manera global el valor del importe de la propuesta ofertada y presentada.**

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

Aunado a lo anterior este licitante No presenta copia de la referencia de uno de los siguientes indicadores económicos oficiales que utilizará para el presente análisis, tales como CETES, TIIP, CPP, etc.; Debiendo también indicarlo expresamente en el análisis correspondiente; la falta u omisión de este documento relativo al indicador de referencia será motivo suficiente para el desechamiento de la propuesta; lo anterior así lo resolvió este Organismo de conformidad a lo solicitado en este documento de la convocatoria.

Punto No. 3.- En el Documento No. 15.1 , relativo al “Programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra”, el licitante incurre al presentar un importe total de la propuesta en este documento (\$ 4'184,238.53) de manera incorrecta e incongruente con el importe establecido en el Documento No. 20 relativo al “Catalogo de Conceptos”, que es la Oferta económica del licitante (en donde propone \$4'175,972.47); tal incongruencia en montos contraviene a lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el Doc. 20, que indica a la letra: “Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado, modificaciones al texto, cambio de cantidades que alteren sustancialmente el monto propuesto, en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder establecer comparación entre las propuestas presentadas y corroborar congruencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta)”; de igual manera con lo así establecido en el punto No. 12 de la fracción XXIV relativo a las Causas de Desechamiento de la propuesta; que a la letra indica: “El importe total de la proposición deberá ser congruente con todos los documentos que integren ésta (esto indica además que el importe directo de la propuesta presentada de la obra, coincida en el importe para el análisis del financiamiento e análisis de indirectos, que se calculen).”

Punto No. 4.- Del Documento No. 18, relativo al Análisis de Precios Unitarios, de este documento se encontró que de cada concepto de obra, el análisis de precio unitario analizado, fue realizado de manera incorrecta toda vez que en el rubro de sobre costo, este licitante consideró un factor del .5025% en el rubro de cargos adicionales; lo cual difiere de lo estipulado por este Organismo a utilizar, en sustento a lo estipulado en este documento en donde se indica que:

“El cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Resumiendo lo anterior expuesto, el cargo adicional a considerarse es de 0.005 (cinco al Millar), para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica (664) 104 7700

Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.cespt.gob.mx

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor establecido por este Organismo, en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada.”; toda vez que impacta de manera global el resultado de la misma.

5).- En el Documento No. 20 relativo al “Catálogo de Conceptos”; se encontró en la revisión detallada, que el importe del presupuesto ofertado propuesto por este licitante, es **NO congruente, esto es que es diferente al importe que se establece en el Doc. No. 15.1 relativo al** programa de obra entregado, toda vez que el licitante **presenta dos importes diferentes**, es en este último documento enunciado donde no es posible determinar el error cometido toda vez que omite precio en cada concepto proyectado y relacionado; por lo que tal incongruencia de importes incurre a lo solicitado por este Organismo en donde de manera literal se establece en este mismo documento lo siguiente: *“Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado, modificaciones al texto, cambio de cantidades que alteren sustancialmente el monto propuesto, en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder establecer comparación entre las propuestas presentadas y corroborar congruencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta)…”* afectando directamente el global de la propuesta tal como los análisis para la obtención de los factores del sobre costo propuesto (indirectos, **financiamiento** y utilidad).

La anterior motivación del **desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa IMA-NIP, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:**

Todo lo anterior con base a lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; “Requisitos de Participación”, de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo relativo a la acreditación de la experiencia, todo esto señalado en la fracción XVI; así también las Fracciones I y II; así también del Apartado “A” las Fracciones I,II,III,IV; y demás puntos referentes en lo que así aplique al respecto, en la motivación de este desechamiento, enlistado todo esto en la **Fracción XXIII** relativo a “Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos”; así como en los puntos números: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 27, 29, 30 y punto No. 31, de la **Fracción XXIV** relativo a “Causas de Desechamiento de la Propuesta”; en la fracción XXIX “Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica” en los siguientes Documentos: Doc. No. 02, Doc. No. 03, Doc. No. 13, Doc. No. 15.1, Doc. No. 18 relativo a “Análisis de Precios Unitarios” y por último Doc. 20; en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; y la

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXX y la Fracc. XXXIII así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer párrafo y demás del Art. 38, **todos estos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas**; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 en sus Fracciones: III, IV, Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones: I, II, y V; y demás que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante; Art. 46; Art. 61, fracción IX en el inciso c); Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, II y III; así como del Apartado A, la Fracc. II en los incisos a) y b); la Fracc. III; la Fracción IV, en todo lo que así aplique; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así también en el Apartado "A", en sus Fracciones II y III; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art. 186, todos estos preceptos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Propuestas Solventes:

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

Empresa	Importe
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'917,259.31 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'388,612.17 m.n.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 4'544,319.56 m.n.
TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 4'599,886.07 m.n.
JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	\$ 4'674,819.88 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 4'750,613.21 m.n.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 4'885,512.47 m.n.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'898,602.99 m.n.

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 4'968,527.11 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'228,352.50 m.n.
APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'262,156.61 m.n.
PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5'318,906.19 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 5'991,211.74 m.n.

III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: "Evaluación de las Proposiciones" y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:

PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: "**Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.**" y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe de: **\$ 3'917,259.31 + I. V. A. (Tres millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).**

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada ofertó el precio mas bajo.

El presente fallo surte para la persona moral de nombre "**MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.**" efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

SEGUNDO.- A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **08 de octubre de 2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-28-2025

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día **09 de octubre del 2025** a las **12:00** horas, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT** (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico mgomez@cespt.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) **dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo** o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.

QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día **17 de octubre de 2025** y terminarlo el día **13 de febrero de 2026**, con un plazo de ejecución de **120** días naturales.

SEXTO.- Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **07 de octubre de 2025** a las **09:00** horas, (**hora local**), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día **08 de octubre de 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-004-902027971-N-28-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA AMPLIACIÓN EJIDO LÁZARO CÁRDENAS 3RA SECCIÓN (3RA ETAPA DE 3), EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.”, Y:

RESULTANDO:

1.- Que el día **05** de **septiembre** del **2025**, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional respectiva, la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.

2.- Que el día **18** del mes de **septiembre** del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibiéndose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
APR OBRAS Y AGREGADOS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'262,156.61 m.n.
CONSTRUCTORA SEXTIN S.A. DE C.V.	\$ 4'968,527.11 m.n.
IMA-NIP S.A. DE C.V.	\$ 4'175,972.47 m.n.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA S.A. DE C.V.	\$ 4'544,319.56 m.n.
JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	\$ 4'674,819.88 m.n.
MARVETTE ÚRBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'917,259.31 m.n.

MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'228,352.50 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 5'991,211.74 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'388,612.17 m.n.
PROYECTO GRANCO S.A. DE C.V.	\$ 5'318,906.19 m.n.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'898,602.99 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 4'750,613.21 m.n.
TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 4'599,886.07 m.n.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 4'885,512.47 m.n.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.

3.- Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.

Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.

II.- Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).

III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **IMA-NIP S.A. de C.V.**, por considerarse **NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en el Documento No. 02 relativo al “Acreditamiento de Experiencia” y en el Documento No. 03, relativo a “Acreditamiento de la Capacidad Técnica”; el licitante presenta documentación que no acredita de manera fehacientemente la experiencia solicitada (toda vez que omite datos e información indispensable en la conformación de los documentos presentados que otorgan el alcance solicitado en cuanto trabajos similares realizados y magnitud solicitada); haciendo con esto caso omiso a lo solicitado para este procedimiento en cuanto a que acredite y/o valide o sustente que la empresa o el personal que estará a cargo de la realización de la obra en caso de resultar ganador, cuente con la experiencia en trabajos relativos a construcción, rehabilitación o instalación de redes de agua potable, y/o redes de drenaje alcantarillado sanitario, y/o atarjeas y/o pluvial con diámetros superiores o igual a 4”; y cuando se refiere a similar magnitud para esta obra, esta Entidad establece que deberá presentar documentación que compruebe, acredite alguno de los trabajos puntuados y subrayados al inicio de este párrafo, como mínimo un contrato que incluya alguno de los trabajos anteriormente citados, con un importe de alrededor de \$_ 3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos). El licitante también podrá acreditar que ha realizado obras de la misma magnitud, presentado documentación (en contrato individual) comprobando y acreditando la construcción ó rehabilitación ó instalación de red agua potable y/o redes de alcantarillado sanitario y/o atarjeas y/o pluviales, con diámetros superior o igual o alrededor a 4”, con una longitud de alrededor de 1,200 ml. de longitud (en contrato individual).

Por lo cual este Organismo determina que este licitante **NO presenta la información requerida que acredite la experiencia** de conformidad a lo así solicitado en la convocatoria a este procedimiento, en específico de estos dos documentos ya señalados; el licitante contraviene con ello e incumple a lo así requerido por este Organismo; para que ésta se encuentre en condiciones de evaluar y solventar la experiencia y capacidad técnica del licitante.

Además de que lo manifestado en estos dos documentos señalados, otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante; toda vez que esta entidad al emitir una evaluación de la propuesta presentada, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Por lo anterior referido, este Organismo determina que los contratos presentados por la empresa licitante en el Documento No. 02 de su propuesta, NO contienen la información que acredite que esta última cuenta con la experiencia requerida para llevar a cabo la obra materia del presente procedimiento de licitación; dado que varios de los contratos presentados no son de **SIMILAR CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD a lo solicitado**, y el único que refiere con similares características, presenta un importe y un alcance de los trabajos a realizar, muy por debajo de lo solicitado en las Bases de Licitación respectivas.

Punto No. 2.- Que en la solución del Documento No. 13, relativo a la “Análisis del Costo de Financiamiento”, el licitante incurre al analizar el factor solicitado, en específico para la obtención de la suma de intereses obtenidos en el cálculo correspondiente, toda vez que **realiza una suma algebraica de manera errónea de todos los intereses obtenidos (en cada periodo) como resultado del análisis realizado; contraponiéndose a lo solicitado en la convocatoria, en la conformación de mismo análisis y del propio formato entregado por la convocante para la realización de este; obsérvese lo señalado en el punto “g.-El costo del financiamiento se calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses (**positivo, conforme al formato entregado por el Organismo**), entre la suma del costo directo más el indirecto.”; esto es que el valor de los intereses a considerar, es la suma de la columna de intereses (**para este caso únicamente los números en negativos, por haber realizado en la columna determinada como “saldo” la operación de ingresos menos gastos**) contraviniendo al realizar la suma algebraica de todos estos; tal error impacta de manera directa en el valor del factor obtenido; toda vez que dicho error o inconsistencia se contrapone a lo solicitado por este Organismo para resolver el análisis solicitado, el error realizado para la obtención de dicho factor, afecta de manera directa el análisis del global de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo determina que el análisis para la obtención del costo de financiamiento presentado por este licitante es NO aceptable por lo cual se resuelve que es NO solvente técnicamente el análisis presentado afectando de manera global el valor del importe de la propuesta ofertada y presentada.**

Aunado a lo anterior este licitante No presenta copia de la referencia de uno de los siguientes indicadores económicos oficiales que utilizará para el presente análisis, tales como CETES, TIIP, CPP, etc.; Debiendo también indicarlo expresamente en el análisis correspondiente; la falta u omisión de este documento relativo al indicador de referencia será motivo suficiente para el desechamiento de la propuesta; lo anterior así lo resolvió este Organismo de conformidad a lo solicitado en este documento de la convocatoria.

Punto No. 3.- En el Documento No. 15.1 , relativo al “Programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra”, el licitante incurre al presentar un importe total de la propuesta en este documento (\$ 4'184,238.53) de manera incorrecta e incongruente con el importe establecido en el Documento No. 20 relativo al “Catalogo de Conceptos”, que es la Oferta económica del licitante (en donde propone \$4'175,972.47); tal incongruencia en montos contraviene a lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el Doc. 20, que indica a la letra: “Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado, modificaciones al texto, cambio de cantidades que alteren sustancialmente el monto propuesto, en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder establecer comparación entre las propuestas presentadas y corroborar congruencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta”); de igual manera con lo así establecido en el punto No. 12 de la facción XXIV relativo a las Causas de Desechamiento de la propuesta; que a la letra indica: “El importe total de la proposición deberá ser congruente con

todos los documentos que integren ésta (esto indica además que el importe directo de la propuesta presentada de la obra, coincide en el importe para el análisis del financiamiento e análisis de indirectos, que se calculen)."

Punto No. 4.- Del Documento No. 18, relativo al **Análisis de Precios Unitarios**, de este documento se encontró que de cada concepto de obra, el análisis de precio unitario analizado, fue realizado de manera incorrecta toda vez que en el rubro de sobre costo, **este licitante consideró un factor del .5025%** en el rubro de cargos adicionales; lo cual difiere de lo estipulado por este Organismo a utilizar, en sustento a lo estipulado en este documento en donde se indica que:

"El cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Resumiendo lo anterior expuesto, el cargo adicional a considerarse **es de 0.005 (cinco al Millar)**, para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor establecido por este Organismo, en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada."; toda vez que impacta de manera global el resultado de la misma.

5).- En el Documento No. 20 relativo al "Catálogo de Conceptos"; se encontró en la revisión detallada, que el importe del presupuesto ofertado propuesto por este licitante, es **NO congruente, esto es que es diferente al importe que se establece en el Doc. No. 15.1 relativo al** programa de obra entregado, toda vez que el licitante **presenta dos importes diferentes**, es en este último documento enunciado donde no es posible determinar el error cometido toda vez que omite precio en cada concepto proyectado y relacionado; por lo que tal incongruencia de importes incurre a lo solicitado por este Organismo en donde de manera literal se establece en este mismo documento lo siguiente: *"Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado, modificaciones al texto, cambio de cantidades que alteren sustancialmente el monto propuesto, en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder establecer comparación entre las propuestas presentadas y corroborar congruencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta)..."* afectando directamente el global de la propuesta tal como los análisis para la obtención de los factores del sobre costo propuesto (indirectos, financiamiento y utilidad).

La anterior motivación del **desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa IMA-NIP, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:**

Todo lo anterior con base a lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo relativo a la acreditación de la experiencia, todo esto señalado en la fracción XVI; así también las Fracciones I y II; así también del Apartado "A" las Fracciones I,II,III,IV; y demás puntos referentes en lo que así aplique al respecto, en la motivación de este desechamiento, enlistado todo esto en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos"; así como en los puntos números: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 27, 29, 30 y punto No. 31, de la **Fracción XXIV** relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta"; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica" en los siguientes Documentos: Doc. No. 02, Doc. No. 03, Doc. No. 13, Doc. No. 15.1, Doc. No. 18 relativo a "Análisis de Precios Unitarios" y por último Doc. 20; en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXX y la Fracc. XXXIII así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer párrafo y demás del Art. 38, **todos estos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas**; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 en sus Fracciones: III, IV, Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones: I, II, y V; y demás que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante; Art. 46; Art. 61, fracción IX en el inciso c); Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, II y III; así como del Apartado A, la Fracc. II en los incisos a) y b); la Fracc. III; la Fracción IV, en todo lo que así aplique; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así también en el Apartado "A", en sus Fracciones II y III; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art. 186, **todos estos preceptos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

IV.- Que respecto de las propuestas que no fueron desechadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

DECLARACION DE SOLVENCIA

CONDICIONES LEGALES

1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica

A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).

2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)

B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

CONDICIONES TÉCNICAS

3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

4. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

De los programas:

8. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.

9. Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

10. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

11. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

De la maquinaria y equipo:

12. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

13. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).

14. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

15. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

16. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones

generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.

17. Que los precios sean conforme al mercado.

De la mano de obra:

18. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

19. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

20. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Precio a costo directo de presupuesto de obra:

21. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos:

22. Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.

23. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.

24. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

25. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

26. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

27. Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.

28. Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.

29. Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.

30. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales

31. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

32. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

33. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.

34. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate



35. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:

36. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).

37. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos

38. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

39. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas

40. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

41. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

42. Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

- 43.** Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos
- 44.** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 45.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- 46.** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 47.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

- 48.** Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

- 49.** Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 50.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Se verifica en los estados financieros presentados por el licitante:

- 51.** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

52. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.

Empresa Licitante	Importe
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'917,259.31 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'388,612.17 m.n.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 4'544,319.56 m.n.
TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS S.A. DE C.V.	\$ 4'599,886.07 m.n.
JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	\$ 4'674,819.88 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 4'750,613.21 m.n.
UR OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 4'885,512.47 m.n.
REMACU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 4'898,602.99 m.n.
CONSTRUCTORA SEXTIN S.A. DE C.V.	\$ 4'968,527.11 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 5'228,352.50 m.n.
APR OBRAS Y AGREGADOS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'262,156.61 m.n.
PROYECTO GRANCO S.A. DE C.V.	\$ 5'318,906.19 m.n.
MIMAPA INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 5'991,211.74 m.n.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

PRIMERO.- Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona moral denominada: **MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO.- Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Públicas celebrado el día **07 de octubre de 2025** a las **09:00** horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California, el día **07 de octubre del 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e


Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTAMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑANRAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
ESCRITO 1: MANIFESTACIÓN ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE): BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONO EN EL DOCUMENTO DE BASE DE ESTA CONVOCATORIA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 2: DE LA FRACC. XII DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO 1) DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O DE LOS SUS REPRESENTANTES, PARA LO CUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFESTARA DE MANERA TEXTUAL EL SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XI DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO 2) DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE, NOMBRE Y APELLIDOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, INDICANDO EL NOMBRE DE PERSONAS MORALES AQUÍ SEÑALADA, LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 4:		INVIARABLEMENTE DEBERÁ DESEÑALARSE EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LEGALES REFERIDOS EN AMBOS INCISOS, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LEVAN A CABO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 5:		EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A SEÑALAR POR EL LICITANTE. ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR (SI ASÍ FUERA EL CASO) UN DOMICILIO CIVIL Y ADEMÁS, SI NECESSARIO, UN DOMICILIO ALTERNATIVO, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y RECLAMOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNA OBRA. SE LE INDICA A ESTOS, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR ESCRITO QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICAS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)		(EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCRITO AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARÁ HACER CASO OMISIO DE ESTO ÚLTIMO)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 7:		ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE NO SON MÍSTICOS O TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SEÑORES PUEGAN SABERLO, Y NO SE PUEGAN DEDUCIR ALGUNAS ALUSIONES DE LAS MISMAS, CON EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y CUALquier OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES) (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 8: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AVISAR AVISO DE ALTAZ CUANTAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE ESTA ENTIDAD, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR) DE LA FRACC. XII BIS. DE ESTA CONVOCATORIA		EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTÁMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑANAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENJUICAR Y/O REFERIR LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA) NO PODRA SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO.		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE AFIRMAN O NIEGAN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA		ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, U OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO II DEL DICTAMEN CUADRO COMPARATIVO DE CONCEPTOS DE OBRA

Total por partida

004-040-0002-0010

Total por partida

Total del presupuesto

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

PROPUESTAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPYESTAS												
		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.
	EN LA COLUMNA DE INGRESOS, LOS PAGOS QUE RECIBIRA POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL PLAZO DE PAGO Y LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO, LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA A CADA MES, DE LOS GASTOS MENOS LOS INGRESOS	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO ACUMULADO, EL QUE RESULTE DE ACUMULAR EL SALDO DEL PERIODO MAS EL SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APLICARLA TASA DE INTERES PROYECTA POR EL SALDO ACUMULADO POSITIVO, EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SE CALCULARA COMO EL COCIENTE DE DIVIDIR LA SUMA DE LA COLUMNA DE INTERESES, ENTRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL INDIRECTO.	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SI EN ESTE DOCUMENTO NO SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERES PROYECTA, O SE APLICA EN FORMA INCORRECTA, SI NO SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, O SI LOS INGRESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSUAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPOSICION PARA LOS INGRESOS Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS, EL DOCUMENTO SERA RECHAZADO Y LA PROPOSICION SERA DESECHADA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14.-	CARGO POR UTILIDAD													
	ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACION DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROYECTADA POR EL LICITANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15.-	PROGRAMAS CON ERGOCACIONES E IMPORTES													
	PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA Y ERGOCACIONES E IMPORTES DE OBRA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ERGOCACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL Y ERGOCACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCION CON ERGOCACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16.-	ANALISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA ELITICITANTE													
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ULTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ULTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ULTIMO PAGO PROVISIONAL)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17.-	ANALISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.													
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERAN INCLUIR: CARGOS FIJOS - CONSIDERACIONES A LA DEGRADACION, INVERSION, SEGUROS Y MANTENIMIENTO EN EL CALCULO. DEBERA CONSIDERAR EL VALOR DE ALQUILER DE LA MAQUINARIA.													
	CARGOS POR CONSUMO - QUE SE DERIVAN DE LAS ERGOCACIONES QUE RESULLEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGIA Y EN CASO LUBRICANTES Y LAVADO DE MAQUINAS.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SE DEBERA CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANALISIS LOS CARGOS POR CONSUMO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LOS CARGOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE SON LOS PRECIOS VIGENTES Y SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18.-	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS													
	Indirectos de central	4.74%	3.7225%	0.89%	8.4628%	3.78%	2.90%	3.10%	1.09%	2.65%	2.66%	0.91%	4.88%	2.90%
	Indirectos de campo	5.29%	6.6296%	3.62%	13.5673%	9.04%	7.03%	6.50%	4.30%	8.14%	12.34%	14.57%	7.46%	9.03%
	Seguros y fianzas													6.83%
	TOTAL DE INDIRECTOS	10.03%	10.6521%	4.51%	22.0301%	12.82%	9.93%	10.00%	6.39%	11.79%	15.00%	16.88%	12.34%	11.93%
	FINANCIAMIENTO	0.43%	0.4402%	0.09%	0.1973%	0.13%	0.10%	0.54%	0.56%	0.08%	0.55%	0.21%	0.00%	0.07%
	UTILIDAD	10.01%	5.0000%	8.00%	6.5000%	8.00%	10.00%	8.96%	8.00%	10.50%	7.00%	9.00%	8.70%	9.40%
	CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
19.-	EXPLOSION DE INSUMOS													
	MATERIALES	2,451,115.99	2,516,431.75	2,848,657.27	2,340,857.21	2,424,112.91	2,752,160.53	2,729,366.88	2,871,806.68	2,805,050.30	2,565,356.61	2,908,224.61	2,746,495.57	2,755,404.55
	MANO DE OBRA	390,011.22	731,588.13	597,898.05	463,854.76	651,240.15	580,429.56	536,764.22	687,114.21	586,082.63	791,769.96	436,612.61	1,026,592.17	1,060,149.33
	EQPO	363,440.03	294,852.37	400,582.81	654,095.95	656,699.02	492,876.30	640,487.91	664,841.19	533,960.66	614,398.19	752,151.78	489,647.84	481,054.23
	HERMAMENTA MENOR	11,700.05	21,955.29	17,936.46	13,621.25	19,429.04	17,412.89	16,078.62	23,382.50	17,582.48	24,117.33	13,098.38	24,684.85	25,442.14
	COSTO DIRECTO	3,206,267.29	3,563,828.54	3,865,274.59	3,472,429.17	3,751,481.12	3,842,879.28	3,922,698.53	4,247,126.58	3,942,676.07	3,995,642.09	4,110,087.36	4,287,820.43	4,322,050.25
20.-	CATALOGO DE CONCEPTOS													
	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL AL CENTÉSIMO. ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTE EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ULTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROYECTA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
--	--	----------------------	---	---	---	-------------------------------	--------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	-------------------------------	---------------------------------

CONDICIONES LEGALES

1	PARA ACREDETE SU DERECHO LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. AI TRATADORES DE PERSONAS, MANTAL COPIA SIMPLE DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (ACTA CONSTITUTIVA) Y SUS MODIFICACIONES INCLUIDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA QUE CONSTE EN LA QUE FUE CONSTITUIDA Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL, ADÉMAS EL LICITANTE (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 91 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	n/a	n/a	Cumple								
2	B) TRATADORES DE PERSONA FÍSICA. COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDETE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, ADÉMAS DE LA DEclaración DE LA UNIDAD FAMILIAR Y UN CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE CONTAR CON EL (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 91 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	n/a	n/a	Cumple	Cumple	n/a								

CONDICIONES TÉCNICAS

3	QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA DAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	No Cumple	Cumple										
4	EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERAN, ENTRE OTROS, EL TIPO DE ACTIVIDAD, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EXECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	No Cumple	Cumple										
5	QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO CORRESPONDIENTE DIFERENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO (O RENTADO) Y PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 04 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	No Cumple	Cumple										
6	QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMO. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	No Cumple	Cumple										
7	QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ESTE CONOCÉ LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE. DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACRÓDÉ CON EL DOCUMENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PUNTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) Y EN EL PUNTO NO. 12 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	No Cumple	Cumple										

NOTA.- VER ANÁLISIS DEL ANEXO IX RELATIVO A LA EXPERIENCIA LABORAL

8	QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	Cumple	No Cumple	Cumple										
9	QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

12	QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS DATOS CONDICIONES CON LA LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE	Cumple												
13	QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE SEAN LAS MÁS ADECUADAS PARA LOS TRABAJOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPOSTO POR EL CONTRATISTA. (O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS CUANDO ASÍ LA ENTIDAD FUERA UN PROCEDIMIENTO)	Cumple												
14	QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS PARA LO CUAL SE DEBERÁ APROVECHAR LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINAN LOS DATOS DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS. ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE VAYA A REALIZAR LOS TRABAJOS	Cumple												

DE LOS MATERIALES:

15	QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVENDRÁN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	Cumple												
16	QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES SEGUN SEA EL CASO)	Cumple												
17	QUE LOS PRECIOS SEAN CONFORME AL MERCADO	Cumple												

DE LA MANO DE OBRA:

18	QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	Cumple												
19	QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MARGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPOSTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALAS DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS	Cumple												
20	QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MAS DIFERENTES	Cumple												

EL PRECIO A COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO DE OBRA

21	QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES. ES DECIR, QUE SEAN INSUMOS FISCALES Y NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PRIMARIAMENTE POR LA CONVOCATORIA COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES INGENIERAS EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MÁNERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALEZA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	Cumple												
----	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETAILEADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGÚN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 Y SE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SISTEMAS PUBLICITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
---------------------------	--	----------------------	---	---	---	-------------------------------	--------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	-------------------------------	---------------------------------

DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIO

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LOS PREVISTOS EN LA PARTE DE INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO.

SEVERE CARDIAC TUMBLE: AN INJURY TO THE CARDIAC TUMBLE

SE VERIFICARA CARGO POR UTILIDAD ELIADO POR EL LICITANTE

48 VERIFICAR QUE EL CARGO PARA UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONSOLIDACION

SE VERIFICARA DEL GLOBAL DELLA PRODUZIONE, DISTRIBUZIONE E COMMERCIO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
CONDICIONES ECONOMICAS															
51	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL CANTIDADD DE ODO CIENTOS MIL PESOS EN LOS DOS (02) PRIMEROS MESES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS CONSIDERADOS EN EL BILANCIAMIENTO PRESENTADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
52	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS DEBERES (CONTRATOS, DEUDA, PAGOS, ETC.) EN LOS 12 MESES SIGUIENTES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS CONSIDERADOS EN EL BILANCIAMIENTO PRESENTADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
53	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA BENTARIDAD DE LA EMPRESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACION NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPIESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

	LICITANTES													
	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPOSICION	\$39,917,259.31	\$4,175,972.47	\$4,388,612.17	\$4,544,319.56	\$4,599,886.07	\$4,674,819.88	\$4,750,613.21	\$4,885,512.47	\$4,898,602.99	\$4,968,527.11	\$5,728,352.50	\$5,262,156.61	\$5,318,906.19	\$5,991,211.74
PROPOSICION CORREGIDA	\$39,917,259.31	\$4,175,972.47	\$4,388,612.17	\$4,544,319.56	\$4,599,886.07	\$4,674,819.88	\$4,750,613.21	\$4,885,512.47	\$4,898,602.99	\$4,968,527.11	\$5,238,352.50	\$5,262,156.61	\$5,318,906.19	\$5,991,211.74
COSTO DIRECTO	\$3,206,267.29	\$3,563,826.54	\$3,665,274.59	\$3,472,429.17	\$3,751,481.12	\$3,842,879.28	\$3,922,696.53	\$4,247,126.58	\$3,942,676.07	\$3,995,642.09	\$4,110,087.38	\$4,287,820.43	\$4,322,050.25	\$4,920,173.52

RELACION DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE			
Abrazadera de bronce sencilla 10" x 3/4"	pza																									
Abrazadera de bronce sencilla 12" x 3/4"	pza																									
Abrazadera de bronce sencilla 4" x 3/4"	pza	\$ 2,347.41	\$ 100,938.63	\$ 2,698.52	\$ 116,038.51	\$ 2,788.85	\$ 119,920.55	\$ 2,490.03	\$ 107,770.99																	
Abrazadera de bronce sencilla 6" x 3/4"	pza	\$ 1,058.66	\$ 7,410.62	\$ 1,217.14	\$ 8,519.98	\$ 1,076.28	\$ 7,533.96	\$ 1,100.95	\$ 8,016.02	\$ 1,192.80	\$ 8,349.60	\$ 1,217.71	\$ 8,523.97	\$ 1,156.34	\$ 8,094.36	\$ 1,194.08	\$ 8,358.56	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00	\$ 1,206.25	\$ 8,443.75	\$ 1,099.54	\$ 7,696.78	\$ 1,099.54		
Abrazadera de acero sencilla de 12" x 3/4"	pza	\$ 2,702.48	\$ 116,206.64																							
Abrazadera de PVC de 4" x 3/4"	pza	\$ 1,242.60	\$ 6,968.20																							
Adaptador hembra cobre de 1/2"	pza																									
Adaptador hembra cobre de 3/4"	pza																									
Adaptador hembra de bronce para compresion de 3/4"	pza	\$ 31.16	\$ 3,116.00																							
Adaptador macho cobre de 3/4"	pza																									
Adaptador macho PVC 3/4" ced 40	pza																									
Aguja	m3	\$ 90.00	\$ 12,711.94	\$ 150.00	\$ 70,639.55	\$ 60.00	\$ 36,129.37	\$ 35.00	\$ 20,743.18	\$ 56.00	\$ 33,361.64	\$ 73.00	\$ 55,296.71	\$ 85.00	\$ 23,272.13	\$ 110.00	\$ 33,750.16	\$ 72.00	\$ 46,991.27	\$ 101.15	\$ 24,939.92	\$ 200.00	\$ 52,850.96	\$ 36.00		
Alambre recocido #16	kg	\$ 28.94	\$ 1,819.70			\$ 26.90	\$ 2,623.62	\$ 28.54	\$ 1,242.21	\$ 23.40	\$ 5,065.23	\$ 30.00	\$ 2,922.00	\$ 26.58	\$ 1,203.20	\$ 22.95	\$ 3,467.41	\$ 32.00	\$ 3,110.68	\$ 26.00	\$ 3,072.21	\$ 25.13	\$ 2,065.69	\$ 45.00	\$ 657.58	\$ 24.60
Alambre recocido #18	kg	\$ 30.00	\$ 5,141.60																							
Alambre de 1/4"	kg	\$ 29.18	\$ 6,269.23																							
Alquitran de hulla epoxico	lt	\$ 391.25	\$ 500.80			\$ 185.00	\$ 5,457.50																			
Andamio con torre de trabajo de 2 a 12 m de altura	uso			\$ 8,500.00	\$ 478.13																					
Asfalto ECR-60	lt			\$ 450.00	\$ 2,557.20	\$ 451.00	\$ 5,244.44	\$ 450.00	\$ 5,305.26	\$ 365.00	\$ 4,516.97	\$ 550.00	\$ 7,939.09	\$ 325.00	\$ 4,354.47	\$ 500.00	\$ 1,812.66	\$ 305.00	\$ 6,486.55	\$ 420.00	\$ 5,618.19	\$ 350.00	\$ 2,516.16	\$ 600.00		
Asfalto ECR-65	lt					\$ 39.54	\$ 4,958.32																			
Asfalto FM-1	lt					\$ 12.00	\$ 4,514.40																			
Asfalto FR-3	lt																									
Asfalto MC-70	lt																									
Asfalto MC-800	lt																									
Banda preventiva de 3" con la leyenda de "Agua Potable"	mi	\$ 3.80	\$ 9,724.20	\$ 2.20	\$ 5,629.80	\$ 3.50	\$ 9,135.63	\$ 13.50	\$ 49,223.39	\$ 3.50	\$ 8,956.50	\$ 2.23	\$ 5,991.90	\$ 3.65	\$ 9,340.35	\$ 478.61	\$ 13,472.39	\$ 1.86	\$ 6,425.65	\$ 1.50	\$ 7,430.85	\$ 3.39	\$ 8,675.01	\$ 5.00		
Barra de amarre vainilla lisa 1"	pza	\$ 106.22	\$ 133.20																							
Barriada de aluminio	unid																									
Barriada pliegada de 1.20 mts	pza																									
Barriada vertical	pza	\$ 765.25	\$ 1,371.31			\$ 437.64	\$ 1,453.74																			
Barre 2" x 4"	ml	\$ 32.15	\$ 1,692.41			\$ 119.00	\$ 2,119.67	\$ 45.00	\$ 618.78	\$ 51.45	\$ 2,392.37			\$ 53.15	\$ 1,477.04	\$ 65.00	\$ 9,294.12			\$ 850.00	\$ 4,587.88					
Barre 2" x 6"	ml																		\$ 45.00	\$ 3,741.00	\$ 73.15	\$ 721.81	\$ 40.00			
Barre 2" x 8"	ml																		\$ 75.00	\$ 1,341.00						
Barre 4"	ml	\$ 85.68	\$ 160.01			\$ 149.00	\$ 296.07	\$ 78.85	\$ 745.13	\$ 104.51	\$ 955.06			\$ 125.00	\$ 3,156.77					\$ 110.00	\$ 3,054.48	\$ 219.58	\$ 534.41	\$ 135.00		
Base de concreto de 40x40x120 cms	pza	\$ 2,056.84	\$ 4,113.65	\$ 1,698.00	\$ 2,996.00	\$ 1,500.00	\$ 3,100.00	\$ 1,803.77	\$ 3,607.54	\$ 3,046.00	\$ 6,092.00	\$ 9,650.25	\$ 19,300.50	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,732.00	\$ 3,454.48	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00	\$ 6,600.00	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00	\$ 2,835.00	\$ 5,670.00		
Base hidraulica	m3	\$ 2.35	\$ 20,473.63	\$ 320.00	\$ 47.00	\$ 375.00	\$ 33,831.00	\$ 185.00	\$ 15,497.82	\$ 332.00	\$ 170.00	\$ 14,241.24	\$ 250.00	\$ 20,943.00	\$ 320.00	\$ 26,807.04	\$ 160.00	\$ 11,728.08	\$ 300.00	\$ 25,131.60	\$ 400.00	\$ 33,508.80	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 21,198.40	
Block de 15 x 20 x 40	ml	\$ 22.00	\$ 18,487.04	\$ 18.50	\$ 14,430.00	\$ 26.50	\$ 20,405.00	\$ 16.95	\$ 16,638.10	\$ 19.90	\$ 20.00	\$ 12,680.00	\$ 16.70	\$ 17,055.04	\$ 16.80	\$ 24,776.87	\$ 19.20	\$ 12,259.20	\$ 14.00	\$ 13,317.50	\$ 19.91	\$ 15,330.00	\$ 18.50	\$ 18,460.93	\$ 19.80	
Brackered de 1/8"	ml																		\$ 2.90	\$ 3,008.60						
Brea fria para recubrimiento	lt																		\$ 88.00	\$ 466.40						
Cemento gris normal	kg	\$ 7.06	\$ 16,173.95	\$ 6.49	\$ 56,957.10	\$ 7.50	\$ 46,955.53	\$ 6.85	\$ 58,393.59	\$ 6.50	\$ 66,111.66	\$ 6.26	\$ 53,038.73	\$ 7.15	\$ 19,947.53	\$ 5.10	\$ 68,046.34	\$ 6.070.00	\$ 51,298.23	\$ 8.00	\$ 31,401.72	\$ 6.99	\$ 39,927.33	\$ 6.50		
Cilindro de calza para tubo de polietileno 3/4"	pza	\$ 18.62	\$ 1,662.00	\$ 16.34	\$ 1,634.00	\$ 16.81	\$ 1,681.00	\$ 1,710.95	\$ 174.89	\$ 184.33	\$ 184.33	\$ 189.00	\$ 189.00	\$ 17.86	\$ 1,786.00	\$ 18.45	\$ 1,845.00	\$ 40.00	\$ 1,864.00	\$ 42.32	\$ 2,432.00	\$ 24.13	\$ 1,913.00	\$ 19.80		
Cinta amarilla - Precio"	m3	\$ 3.25	\$ 2,338.89	\$ 0.80	\$ 3,799.83	\$ 3.50	\$ 2,279.42	\$ 4.50	\$ 2,992.37	\$ 2.23	\$ 10,110.60	\$ 3.65	\$ 7,880.35	\$ 1.86	\$ 8,435.05	\$ 3.39	\$ 36.60									

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACION NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORENTAMIENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

		LICITANTES																	
		MARVELTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.				
Fxipam	pza																		
Gas para soldar	tqe																		
Grasa	kg																		
Grava de 3/4" TMA	m3	\$ 500.00	\$ 2,228.85	\$ 350.00	\$ 1,684.95	\$ 350.00	\$ 4,262.46	\$ 455.00	\$ 3,472.13	\$ 540.00	\$ 8,696.27	\$ 330.00	\$ 4,762.41	\$ 500.00	\$ 787.51				
Hidráulico contra incendio de 4"	pza	\$ 32,645.62	\$ 32,845.62	\$ 26,308.28	\$ 26,308.28	\$ 30,244.05	\$ 30,244.05	\$ 28,668.68	\$ 28,668.68	\$ 26,609.77	\$ 29,639.69	\$ 31,235.62	\$ 26,732.37	\$ 28,732.37	\$ 29,671.52	\$ 29,671.52			
Hilo para trazo	pza																		
Impermeabilizante	kg																		
Junta de acoplamiento de 10"	pza	\$ 4,874.82	\$ 9,749.64	\$ 4,066.05	\$ 8,132.10	\$ 4,674.38	\$ 9,346.76	\$ 6,047.76	\$ 12,095.52	\$ 4,340.48	\$ 8,680.96	\$ 4,580.89	\$ 9,161.78	\$ 4,674.38	\$ 9,346.78	\$ 4,440.68	\$ 6,881.36		
Junta mecanica de 4" con torque limitado para fijacion en tubo de PV	pza																		
Junta mecanica de anclaje de 10"	pza	\$ 4,398.07	\$ 17,592.28	\$ 3,823.50	\$ 7,647.30	\$ 4,395.84	\$ 17,583.36												
Junta mecanica de anclaje de 4"	pza	\$ 1,492.16	\$ 17,905.92	\$ 1,303.44	\$ 7,820.64	\$ 1,498.53	\$ 17,982.36												
Junta mecanica de anclaje de 6"	pza	\$ 1,673.11	\$ 14,984.88	\$ 1,625.39	\$ 6,517.00	\$ 1,873.21	\$ 14,985.68												
Junta mecanica de hierro ducil de 4"	pza																		
Junta mecanica de hierro ducil de 6"	pza																		
Lettre "D" Desviacion	pza																		
Lettre "Termino Tramo en Reparacion"	pza																		
Lettre 70 x 70 cms en lamina galvanizada con figuras reflejantes	pza																		
Lettre con figura "Hombres Trabajando"	pza																		
Lettre de 60 x 60 cms	pza																		
Lettre Precaucion 1.7 x 0.55 mts	pza	\$ 1,450.00	\$ 6,417.63																
Lija	ml	\$ 1,750.00	\$ 4,571.68																
Llave de banqueta de bronce de 3/4"	pza	\$ 621.15	\$ 31,057.50	\$ 540.25	\$ 27,012.50	\$ 621.11	\$ 31,055.50	\$ 648.36	\$ 32,418.00	\$ 581.50	\$ 29,288.68	\$ 608.69	\$ 30,434.50	\$ 621.11	\$ 31,055.50	\$ 590.14	\$ 29,507.00		
Llave de insercion de bronce de 3/4"	pza	\$ 617.55	\$ 40,877.50	\$ 711.03	\$ 35,551.50	\$ 817.38	\$ 40,869.00	\$ 754.44	\$ 37,722.20	\$ 767.66	\$ 39,428.35	\$ 801.03	\$ 40,051.50	\$ 820.31	\$ 41,015.50	\$ 776.53	\$ 38,026.50		
Lubricante para tubo	lt	\$ 73.50	\$ 1,586.87	\$ 69.50	\$ 2,413.79	\$ 75.60	\$ 3,647.55			\$ 75.00	\$ 1,762.69	\$ 74.48	\$ 918.15	\$ 102.38	\$ 2,210.38				
Luz destino	pza																		
Madera de pino	ml																		
Malla electrosoldada 6.6/10-10	m2																		
Malla precaucion de 12.2 mts	ml	\$ 25.60	\$ 276.35																
Manometro con caratula y agua inmersa en glicerina de 0-60 psi	pza																		
Marco con tapa 50 x 50 x 130 kg	pza																		
Material de banco arenas limosas	m3	\$ 95.00	\$ 74,463.85	\$ 190.00	\$ 213,658.81	\$ 200.00	\$ 221,640.00	\$ 90.00	\$ 108,029.56	\$ 10.00	\$ 12,005.50	\$ 140.00	\$ 161,612.50	\$ 60.00	\$ 72,033.00	\$ 150.00	\$ 180,082.50		
Pago de regalas	pza																		
Pasaditas de 1/4"	kg																		
Pasta para soldar	kg																		
Pegamento para tuberia PVC	lt																		
Plastico 100 micras	m2																		
Policetina para proteccion	m2																		
Poste delineador de plastico de 105 cms	pza	\$ 295.22	\$ 3,900.77	\$ 498.00	\$ 2,204.12	\$ 329.04	\$ 15,766.45	\$ 410.00	\$ 9,737.09	\$ 560.00	\$ 7,254.24	\$ 392.53	\$ 6,356.04	\$ 382.47	\$ 5,094.89	\$ 518.00	\$ 6,710.17		
Prueba Hidrostatica	pza																		
Reducción campana PVC de 3/4" x 1/2"	pza																		
Reducción campana PVC de 12" x 10"	pza	\$ 6,564.88	\$ 13,129.76	\$ 5,709.95	\$ 11,414.00	\$ 6,564.31	\$ 13,129.65	\$ 12,854.29	\$ 25,708.58	\$ 6,099.85	\$ 12,199.70	\$ 6,433.02	\$ 12,866.04	\$ 6,564.31	\$ 13,128.62	\$ 12,472.36	\$ 6,439.93	\$ 12,879.86	
Reducción hierro ducil espiga JM de 6" x 4"	pza																		
Registro de plastico trafico vehicular	pza	\$ 2,386.50	\$ 119,325.00	\$ 2,046.08	\$ 102,404.00	\$ 2,354.45	\$ 117,724.00	\$ 2,133.46	\$ 106,673.00	\$ 2,107.61	\$ 105,380.50	\$ 2,307.39	\$ 115,369.50	\$ 2,354.48	\$ 117,724.00	\$ 2,309.67	\$ 115,000.00	\$ 2,334.41	\$ 116,670.50
Rendlon de lamina galvanizada de 12" x 70" montada en dos postes	pza																		
Seguita																			
Sellador sonoromic 1	lt																		
Selval unicolor	pza																		
Selval resistencia de 117 cm x 117 cm con tablero adicional	pza																		
Señalamiento de 60 x 150 cms de los rangelones	pza																		
Señalamiento de Hombres Trabajando	pza																		
Soldadura de estano 50-50	rollo																		
Soldadura E-601	kg	\$ 107.50	\$ 215.00																
Soldadura 6013	kg																		
Tabique 7 x 4 x 26 cms																			
Tablero de señal informativa de 1 renglon	pza																		
Tablero de señal informativa de 2 renglones	pza																		
Tablon de 16" x 12"	pza																		
Tablon de 2" x 6"	ml																		
Table de 6" x 12"	pt																		
Tapa de FoFo tipo pesada para caja de valvulas de 50 x 50	pza	\$ 5,223.94	\$ 62,687.28																
Tapon campana PVC de 10" C907 (RD-25)	pza	\$ 14,502.88	\$ 29,005.76																
Tapon campana PVC de 3/4" DR-18	pza																		
Tapon campana PVC de 10" DR-18 CL-150 cuchucha	pza	\$ 990.84	\$ 14,862.60	\$ 847.66	\$ 12,714.90	\$ 974.51	\$ 14,617.65	\$ 864.48	\$ 12,967.20										
Tapon campana PVC de 4" RD-25	pza	\$ 1,756.92	\$ 10,541.52																
Tapon campana PVC de 6" C907 (RD-25)	pza																		
Tapon campana PVC de 10" DR-18	pza	\$ 5,223.67	\$ 62,684.04																
Tee PVC de 10" x 10" x 10" DR-25	pza	\$ 42,367.84	\$ 127,103.52																
Tee PVC de 10" x 10" DR-18 CL-235	pza	\$ 25,168.83	\$ 251,686.30																
Tee PVC de 10" x 4" x 4" DR-25	pza	\$ 15,144.33	\$ 151,443.30																
Tee PVC de 10" x 10" DR-18 CL-235	pza	\$ 2,336.40	\$ 4,672.80																
Teflon	rollo																		
Teflon liquido	lt	\$ 352.48	\$ 46.00																
Tornillo de acero Inox c/u fuerza de 5/8" x 3 1/2"	pza																		
Tornillo de acero Inox c/u fuerza de 5/8" x 3 3/4"	pza																		
Tornillo de acero Inox c/u fuerza de 7/8" x 4 1/2"	pza																		
Traficador color naranja	pza																		
Triplej 3/4" DC	ml																		
Triplej 3/4" 1C	m2 / pza	\$ 285.00	\$ 2,260.61	\$ 600.00	\$ 11,233.48	\$ 253.35	\$ 76												

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACION NO.: LO-61-004-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORENTMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.															
LICITANTES																														
RELACION DE MANO DE OBRA																														
DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE															
Ayudante Calificado	jor																													
Ayudante de Albañil	jor																													
Ayudante de Electricista	jor																													
Ayudante de Tuberero	jor																													
Ayudante general	jor	\$ 1,289.49	\$ 272,220.37		\$ 957.70	\$ 381,570.02	\$ 776.87	\$ 215,759.03	\$ 931.73	\$ 447,922.16	\$ 738.38	\$ 423,418.12	\$ 550.00	\$ 294,966.70	\$ 824.50	\$ 453,697.79														
Ayudante, General, Peón, Cadenero	Cabe	jor																												
Especialista	jor																													
Manobrista	jor																													
Oficial en Obras de Urbanización	jor																													
Oficial Albañil, Carpintero de obra negra, Ferreiro, pintor, Herrero, E	jor																													
Oficial Albañil	jor	\$ 1,013.27	\$ 216,750.60																											
Oficial Carpintero	jor																													
Oficial Carpintero	jor																													
Oficial Electricista	jor																													
Oficial Fierro	jor																													
Oficial Instalador	jor																													
Oficial Hormero	jor																													
Oficial Hormillero	jor																													
Oficial Soldador	jor																													
Oficial Tuberero	jor	\$ 1,679.21	\$ 2,105.66																											
Paon	jor	\$ 1,525.22	\$ 65,705.24																											
IMPORTE DE MANO DE OBRA PREPONDERANTES		\$ 390,011.22	\$ 731,585.13	1.00	\$ 597,898.05	\$ 463,854.76	1.00	\$ 651,240.15	1.00	\$ 580,429.56	\$ 536,764.22	1.00	\$ 687,114.21	\$ 586,082.63	\$ 791,769.96	\$ 436,612.61	\$ 1,026,992.17	\$ 1,060,149.33	\$ 882,746.70	1.00										
RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION																														
DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE															
Balanza para compactar wacker neuson 4.50 hp	HR	\$ 92.70	\$ 53,089.02	\$ 44.71	\$ 50,136.75	\$ 150.13	\$ 113,813.55	\$ 174.67	\$ 255,171.97	\$ 90.22	\$ 109,767.48	\$ 132.71	\$ 58,232.71	\$ 129.31	\$ 55,705.29	\$ 77.10	\$ 71,660.63	\$ 143.25	\$ 75,180.09	\$ 35.61	\$ 23,967.31	\$ 111.66	\$ 14,358.39	\$ 154.80	\$ 62,225.88	\$ 156.91	\$ 63,678.01	\$ 97.26	\$ 429,849.29	
Bomba de achique de 3"	HR																													
Bomba para prueba hidrostática gasolina honda 1.50 hp	HR	\$ 22.77	\$ 3,714.20	\$ 15.73	\$ 844.62	\$ 82.60	\$ 1,948.53	\$ 72.16	\$ 24,229.53	\$ 16.24	\$ 183.63	\$ 116.83	\$ 14,606.98	\$ 23.16	\$ 3,023.37	\$ 67.50	\$ 9,377.51													
Camion grua con Plataforma	HR																													
Camion Petrolero de 6000 lts fird	HR																													
Camion Pipa kenworth 130 hp	HR	\$ 566.80	\$ 6,717.02																											
Camion Platofrma ford diesel	HR	\$ 468.44	\$ 10,162.91	\$ 859.85	\$ 24,103.74	\$ 486.95	\$ 32,224.68	\$ 339.34	\$ 7,671.21	\$ 542.61	\$ 18,620.26	\$ 678.73	\$ 20,927.11	\$ 757.85	\$ 36,658.39	\$ 705.49	\$ 58,578.54	\$ 688.21	\$ 34,300.96	\$ 1,005.82	\$ 18,683.41	\$ 596.07	\$ 11,322.35	\$ 1,421.44	\$ 2,473.59					
Camion Vehiclo 12m3 Freightliner diesel 220 hp	HR	\$ 720.11	\$ 23,311.26	\$ 1,010.52	\$ 75,735.25	\$ 590.61	\$ 38,879.25	\$ 1,331.61	\$ 35,164.53	\$ 821.88	\$ 36,562.32	\$ 941.30	\$ 25,583.63	\$ 922.41	\$ 127,062.90	\$ 749.38	\$ 56,287.06	\$ 931.34	\$ 30,277.61	\$ 1,157.39	\$ 17,851.84	\$ 904.41	\$ 23,076.56	\$ 699.89	\$ 45,720.31	\$ 731.17	\$ 47,763.68	\$ 448.39	\$ 42,424.05	
Compactor de suelos	HR																													
Compresor c/2 pistolas para demolicion ingersoll rand diesel 100.00 l	HR	\$ 381.23	\$ 6,290.30																											
Cortadora de disco landhopper gasolina 4.00 hp	HR	\$ 68.65	\$ 491.89	\$ 270.80	\$ 348.79	\$ 120.29	\$ 2,551.34	\$ 145.57	\$ 3,984.25	\$ 268.06	\$ 3,693.33	\$ 131.89	\$ 7,375.95	\$ 136.51	\$ 1,726.58	\$ 452.44	\$ 7,932.16	\$ 433.91	\$ 10,116.19	\$ 431.24	\$ 1,903.32	\$ 451.40	\$ 1,471.56	\$ 451.38	\$ 1,471.50	\$ 477.96	\$ 33,631.94			
Excavadora CAT-330 diesel 225.00 hp	HR	\$ 1,951.25	\$ 75,796.35																											
Flecha luminosa de 25 luces con motor generador de corriente y rem	HR	\$ 173.85	\$ 10,427.00																											
Grua buzonera de 1 ton	HR																													
Maquina bacheadora	HR																													
Metoniveladora autop cat	HR																													
Piston Hidraulico	HR																													
Planta generadora de electricidad Truper gasolina 5.00 hp	HR	\$ 67.10	\$ 421.70																											
Regla Vibratoria manual	HR																													
Retroexcavadora 500 casa diesel 120.00 hp	HR	\$ 721.58	\$ 162,268.89																											
Retroexcavadora de compactacion 580 super L	HR																													
Revolvadora de concreto 1 saco hino 1.50 hp	HR	\$ 77.91	\$ 384.70																											
Rodillo compactador wacker	HR																													
Rodomatillo hidraulico	HR																													
Soldadora de gasolina lincoln 11.00 hp	HR	\$ 171.27	\$ 137.02																											
Vibrador de gasolina marca Felsa	HR																													
Vibrador para concreto hid knoler electrico futura 1.50 hp	HR	\$ 33.06	\$ 207.77																											
IMPORTE DE MAQ. Y EQUIPO PREPONDERANTES		\$ 353,440.03	\$ 294,852.37	1.00	\$ 400,682.61	1.00	\$ 654,095.95	1.00	\$ 656,699.02	1.00	\$ 492,876.30	1.00	\$ 640,487.91	1.00	\$ 664,841.19	1.00	\$ 633,960.66	1.00	\$ 614,398.19	1.00	\$ 752,151.76	1.00	\$ 489,647.84	1.00	\$ 481,054.23	1.00	\$ 984,702.87	1.00		
FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	FORESTAL DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	
IMPORTE TOTAL DE MATERIALES		76.45%	\$ 2,451,115.69	70.58%	\$ 2,515,435.75	73.70%	\$ 2,848,857.27	67.41%	\$ 2,340,857.21	64.62%	\$ 2,752,160.53	69.58%	\$ 2,729,366.88	67.62%	\$ 2,871,808.68	71.15%	\$ 2,805,050.30	64.20%	\$ 2,655,356.81	70.76%	\$ 2,908,224.61	64.05%	\$ 2,746,495.57	63.75%	\$ 2,755,404.55	61.93%	\$ 3,048,819.49			
IMPORTE TOTAL DE MANO DE OBRA		12.16%	\$ 390,011.27	20.53%	\$ 731,585.13	15.47%	\$ 597,898.05	13.36%	\$ 463,854.76	1																				

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-C04-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO VI DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES IMPORTES Y PORCENTAJES TOTALES, POR RUBROS DE LA PROPUESTA

ANEXO VI DEL DICTAMEN

LICITANTES

	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPOSICION	\$3,917,259.31	\$4,175,972.47	\$4,388,612.17	\$4,544,319.56	\$4,599,866.07	\$4,674,819.88	\$4,750,613.21	\$4,885,512.47	\$4,898,602.99	\$4,969,527.11	\$5,228,352.50	\$5,262,156.61	\$5,318,906.19	\$5,991,211.74
PROPOSICION CORREGIDA	\$3,917,259.31	\$4,175,972.47	\$4,388,612.17	\$4,544,319.56	\$4,599,866.07	\$4,674,819.88	\$4,750,613.21	\$4,885,512.47	\$4,898,602.99	\$4,968,527.11	\$5,228,352.50	\$5,262,156.61	\$5,318,906.19	\$5,991,211.74
COSTO DIRECTO	\$3,206,267.29	\$3,563,828.54	\$3,865,274.59	\$3,472,429.17	\$3,751,481.12	\$3,842,879.28	\$3,922,698.53	\$4,247,126.56	\$3,942,678.07	\$3,995,642.09	\$4,110,087.38	\$4,287,820.43	\$4,322,050.25	\$4,920,173.52
% SOBRE LA PROPOSICION MAS BAJA	0.000%	6.604%	12.033%	16.008%	17.426%	19.339%	21.274%	24.718%	25.052%	26.837%	33.470%	34.333%	35.781%	52.844%
PLAZO DE EJECUCION	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
FECHA DE INICIO	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025	17/10/2025
FECHA DE TERMINACION	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026
RELACION DE EQUIPO DISPONIBLE Y PERSONAL ADECUADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IMPORTE TOTAL DE MANO DE OBRA	\$2,451,115.99	\$2,515,435.75	\$2,848,857.27	\$2,340,857.21	\$2,424,112.91	\$2,752,160.53	\$2,729,366.88	\$2,871,808.68	\$2,805,050.30	\$2,565,356.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL DE MATERIALES	\$390,011.22	\$731,585.13	\$597,898.05	\$463,854.76	\$651,240.15	\$580,429.56	\$536,764.22	\$687,114.21	\$586,082.63	\$791,769.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL DE MAQUINARIA Y EQP.	\$353,440.03	\$294,852.37	\$400,582.81	\$654,095.95	\$656,699.02	\$492,876.30	\$640,487.91	\$664,841.19	\$533,960.66	\$614,398.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE DE HERRAMIENTAS	\$11,700.05	\$21,955.29	\$17,936.46	\$13,621.25	\$19,429.04	\$17,412.89	\$16,079.52	\$23,362.50	\$17,582.48	\$24,117.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE DE INDIRECTOS OF. CENTRAL	\$151,977.07	\$132,663.52	\$34,400.94	\$293,864.74	\$141,805.99	\$111,443.50	\$121,603.65	\$46,293.68	\$104,480.92	\$106,284.08	\$37,401.80	\$209,245.64	\$125,339.46	\$159,413.62
IMPORTE INDIRECTOS DE CAMPO	\$169,611.54	\$243,395.23	\$139,922.94	\$471,114.88	\$339,133.89	\$270,154.41	\$270,666.20	\$182,626.44	\$320,933.83	\$493,062.23	\$615,280.08	\$319,871.40	\$390,281.14	\$336,047.85
IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	\$15,169.78	\$17,343.38	\$3,635.64	\$8,360.41	\$5,502.15	\$4,224.48	\$23,300.83	\$25,065.86	\$3,526.01	\$25,272.44	\$10,001.82	\$0.00	\$0.00	\$3,790.94
IMPORTE DE UTILIDAD	\$354,656.87	\$197,861.53	\$323,458.73	\$275,975.00	\$339,033.85	\$422,870.17	\$398,708.92	\$360,089.01	\$463,159.56	\$323,418.26	\$429,549.40	\$419,073.56	\$454,741.06	\$541,942.59
IMPORTE DE CARGOS ADICIONALES	\$19,488.41	\$20,775.46	\$21,833.46	\$22,608.72	\$22,884.78	\$23,257.86	\$23,634.89	\$24,306.01	\$24,371.02	\$24,718.40	\$26,011.60	\$26,180.06	\$26,462.06	\$29,806.84
PORCENTAJE DE INDIRECTO														
% INDIRECTOS	10.03%	10.55%	4.51%	22.03%	12.82%	9.9300%	10.00%	5.3900%	11.79%	15.00%	15.88%	12.34%	11.93%	10.07%
% FINANCIAMIENTO	0.43%	0.44%	0.09%	0.20%	0.13%	0.1000%	0.54%	0.5600%	0.08%	0.55%	0.21%	0.00%	0.00%	0.07%
% UTILIDAD	10.01%	5.00%	8.00%	6.50%	8.00%	10.0000%	8.96%	8.00%	10.50%	7.00%	9.00%	8.70%	9.40%	10.00%
CARGOS ADICIONALES 0.50 % S.F.P.	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
% TOTAL DE SOBRE COSTO	1.2217%	1.1717%	1.1354%	1.3087%	1.2261%	1.2165%	1.2111%	1.1503%	1.2424%	1.2435%	1.2721%	1.2272%	1.2306%	1.2177%

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-28-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de agua potable de la colonia Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas 3ra sección (3ra etapa de 3), en la Ciudad de Tijuana, B.C.

	CAPACIDAD FINANCIERA														
	LICITANTES														
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	JESUS FRANCISCO LEAL MARISCAL	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO GRANCO, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.		
FECHA DEL ESTADO FINANCIERO	31 JULIO 2025	30 JUNIO 2025	31 AGOSTO 2025	DECLARACION ANUAL	31 DE JULIO 2025	30 JUNIO 2025	31 DICIEMBRE 2024	30 JUNIO 2025	30 DE JULIO 2025	31 DE JULIO 2025	31 DE JULIO 2025	31 DE JULIO 2025	31 DE JULIO 2025	31 MARZO 2025	31 MAYO 2025
ACTIVO CIRCULANTE	10,473,094.02	27,820,398.00	3,244,474.00	17,270,214.00	13,989,960.00	2,866,276.00	3,331,619.59	32,680,441.00	2,490,483.00	30,356,806.26	7,892,226.00	9,596,706.00	24,164.66	7,107,072.58	
PASIVO CIRCULANTE	437,437.76	2,342,177.00	2,081,261.00	3,945,194.00	6,195,765.00	260,445.00	10,276,705.53	26,414,067.00	346,410.51	9,695,157.13	937,588.00	3,813,124.00	6,269,848.00	2,683,828.64	
ACTIVO TOTAL	18,845,076.45	48,319,964.00	7,417,454.00	28,293,593.00	20,525,220.00	6,346,524.00	13,941,571.18	33,154,072.00	4,753,593.08	82,017,110.50	16,658,950.00	14,952,128.00	31,260,043.00	11,482,923.24	
PASIVO TOTAL	437,437.76	2,342,177.00	2,081,261.00	3,945,194.00	6,195,765.00	260,445.00	10,276,705.53	26,414,067.00	346,410.51	9,695,157.13	937,588.00	3,813,124.00	6,269,848.00	2,683,828.64	
CAPITAL CONTABLE	18,407,638.69	45,977,787.00	5,336,194.00	24,348,399.00	14,329,455.00	6,088,079.00	3,664,865.65	6,740,005.00	4,407,182.57	83,269,372.39	15,721,362.00	11,139,004.00	24,990,195.00	8,799,094.60	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.															
CAPITAL DE TRABAJO	10,035,656.26	25,478,221.00	1,163,213.00	13,325,020.00	7,794,195.00	2,605,831.00	-6,945,085.94	6,266,374.00	2,144,072.49	20,661,649.13	6,954,638.00	5,783,562.00	-6,245,683.34	4,423,243.94	
TRABAJOS 2 PRIMEROS MESES SEGÚN FINANCIAMIENTO	934,068.59	1,142,452.96	540,768.25	1,206,127.90	372,167.41	635,368.42	877,651.22	895,302.81	369,251.83	1,360,632.17	568,242.69	7,987.10	1,259,987.59	329,757.40	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y															
LIQUIDEZ >= 1.5	23.94190666	11.87800837	1.558898187	4.377532258	2.257987512	11.00530246	0.324191404	1.237236242	7.18939792	3.13113092	8.417584269	2.516756864	0.003854106	2.648109672	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa															
ENDEUDAMIENTO <= 0.5	0.02321231	0.048472242	0.280589674	0.139437717	0.301861076	0.041024496	0.737126784	0.79670657	0.072873404	0.118208956	0.056281338	0.255022161	0.200570677	0.233723468	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
APALANCIAMIENTO <=1.00	0.023763926	0.050941491	0.390027237	0.162030941	0.432379668	0.042779504	2.804115215	3.918998131	0.078601352	0.11643125	0.059637835	0.342321809	0.25089232	0.305011909	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

J